



Requisitos:

- Pasaporte vigente mínimo seis meses y pasaportes anteriores, si alguno de los pasaportes anteriores esta extraviado, adjuntar movimientos migratorios expedido por el DAS.
- Formulario debidamente diligenciado en letra mayúscula, con los dos apellidos completos, número del pasaporte debe ir unido letras y números, ejemplo. AG203040 no puede ser el número de la cédula. Se debe tramitar a través de la página web: www.visa4uk.fco.gov.u
- *Instrucciones para diligenciar el formulario:*
- Aplicación en línea.
- Señalar "I have read the above information and the relevant guidance notes".
- Continuar.
- Diligenciar los datos correspondientes.
- País de residencia.
- Nacionalidad.
- Propósito del viaje.
- Tipo de visas.
- Después de haber impreso el formulario NO se pueden realizar modificaciones en los datos registrados por lo tanto sugerimos que al momento de ingresar la información sea veraz.

- Una fotografía reciente tamaño 3.5 x 4.5 cm, (el tamaño de la cara es de 3 cm. del mentón a la coronilla y de ancho 2.5 cm.), fondo blanco, cara completa, sin gafas de sol, orejas destapadas, con excepción de las personas que tienen que hacerlo debido a sus creencias religiosas o costumbres étnicas.
- Printer de reserva aérea y hotelera, exigida por el oficial de visas al momento de presentar la solicitud.
- Carta explicando el propósito del viaje.
- Debe demostrar solvencia económica para costear su estadía en el Reino Unido, por medio de los extractos bancarios originales de los tres últimos meses o CDTs y certificación bancaria a la fecha con saldo final.
- Carta laboral indicando el cargo, sueldo, tiempo de servicio y período de vacaciones. Fecha de expedición menor a 30 días.
- Para personas a cargo: Anexar una carta de responsabilidad de gastos autenticada y los documentos de la persona que se hace responsable (carta laboral, extractos, etc.).
- Para estudiantes: Anexar certificación de estudios especificando el tiempo que tiene disponible para viajar a Reino Unido.
- Para independientes: Anexar original de la Cámara de Comercio y certificación de ingresos expedida por contador y copia de su tarjeta profesional autenticada.
- Para menores de edad: Anexar registro civil de nacimiento, permiso de salida del país firmado por ambos padres y autenticado, para los menores de 16 el formulario debe estar firmado por alguno de los padres. Los menores que ingresen al Reino Unido llevan en la visa la información de la persona con quien viaja. Por esta razón se debe

diligenciar el formulario con los datos exactos de la persona que lo acompaña.

- Si tiene familiares o amigos en el Reino Unido: Debe anexar copia del pasaporte y de la visa que les permite permanecer en el Reino Unido (así sean colombianos o británicos), junto con la carta de invitación, la cual puede venir vía fax. (No se reciben documentos enviados directamente al fax del consulado), si el patrocinador se encuentra en el Reino Unido, debe traer la evidencia financiera de esa persona, ejemplo: Extractos bancarios de los tres últimos meses y carta de empleo.

Nota: todos los documentos deben ser enviados en original y copia.

- *Derechos Consulares:*

- * Visa estándar \$235.000
- * Visa múltiples entradas 1 año \$753.000
- * Visa múltiples entradas 2 años \$753.000
- * Visa múltiples entradas 5 años \$1.400.000
- * Territorios Reino Unido \$165.000
- * Tránsito \$161.0000

El pasajero puede pagar un servicio de Domesa opcional para la devolución del pasaporte.

- * Domesa para Bogotá : \$24.000.00
- * Domesa fuera de Bogotá: \$43.900.00

Notas:

- Un nacional colombiano casado con un miembro de la Comunidad Económica Europea está exento de cancelar derechos de visa a Reino Unido.
- Para los colombianos casados con personas de nacionalidad británica o de Reino Unido, deben cancelar los derechos consulares.
- Para poder aplicar a una visa de un año o más, es necesario haber obtenido una visa anterior de 6 meses.
- El dinero no será reembolsado si la visa no es otorgada.
- El consulado puede exigir documentación adicional al trámite y también se puede anexar cualquier documento que el solicitante considere de utilidad.

Requisitos visa de tránsito:

- Pasaporte vigente mínimo seis meses y pasaportes anteriores, en caso de extravío de pasaportes anterior deben anexar Certificado de Movimientos Migratorios expedido por el DAS.
- Una foto reciente 3.5 x 4.5 cm, fondo blanco, cara completa, sin gafas de sol, orejas destapadas, con excepción de las personas que tienen que hacerlo debido a sus creencias religiosas o costumbres étnicas.
- Formulario debidamente diligenciado en letra mayúscula, que se debe tramitar a través de la pagina web: www.visa4uk.fco.gov.uk
- Printer de la reserva desplegado (preferiblemente) o copia del tiquete.
- Fotocopia de las visas para el próximo destino.
- Carta laboral donde indique el cargo, sueldo y tiempo de servicio.
- Tres últimos extractos bancarios originales.
- El trámite de la visa toma 5 días hábiles después de presentada la solicitud al consulado.

Nota:

Excepción de visa de tránsito a los ciudadanos colombianos: Cuando el pasajero tiene en su pasaporte una visa válida o en tránsito para Australia, Canadá , Nueva Zelandia, Estados Unidos y el tiquete hace parte del viaje para llegar desde estos países al Reino Unido no necesita Visa de Tránsito (ejemplo BOG-MIA-LON-BOG)

Observaciones

La información debe reconfirmarse permanentemente por la página web del consulado, debido a que las embajadas y consulados se reservan el derecho de modificar sin previo aviso la documentación y requisitos establecidos.

**Valor sujeto a cambio sin previo aviso.*

Mayor Información

Adriana Mejía Oliveros

Auxiliar de Ferias Internacionales Invierte en Casa

ferias@lonjadebogota.org.co

Calle 76 No. 8-28,

Tel: (1) 248 7272 ext. 114

Bogotá